

«Metall Malgrat de Precisió, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.589,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—64.047.

MIGUEL RICO Y ASOCIADOS, S. A.
(Sociedad escindida)

**ESTUDIOS URBANÍSTICOS
DEL NORTE, S. L.**

**CONSTRUCCIONES UNIDAD
REHABILIT, S. L.**

SALUD Y BELLEZA ZUASTI, S. L.

EL ROBLEDAL DE ZUASTI, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión de los artículos 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima», en la reunión celebrada con fecha 30 de junio de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en cuatro partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a cuatro sociedades de nueva creación denominadas «Estudios Urbanísticos del Norte, Sociedad Limitada»; «Construcciones Unidad Rehabilit, Sociedad Limitada»; «Salud y Belleza Zuasti, Sociedad Limitada», y «El Robledal de Zuasti, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, sobre la base de los Balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2005, debidamente aprobados. Como consecuencia de esta escisión total se produce la extinción de la sociedad escindida, traspasándose en bloque todo el patrimonio, derechos y obligaciones a favor de las cuatro sociedades beneficiarias, que se constituirán simultáneamente al otorgamiento de la escritura de escisión total, y que adquirirán por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes al patrimonio segregado, de conformidad con el proyecto de escisión aprobado por unanimidad y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y de cuantos otros documentos que han servido para la adopción del acuerdo. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la misma en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se hace constar la voluntad de las sociedades beneficiarias a modificar su denominación social estando previsto que el grupo societario finalmente se conforme por la entidad «Miguel Rico y Asociados Holding» quien será la titular del 100% del capital de las cuatro sociedades beneficiarias cuya denominación será «Miguel Rico y Asociados Promoción», «Miguel Rico y Asociados Construcción», «Miguel Rico y Asociados Servicios» y «Miguel Rico y Asociados Patrimonial».

Pamplona, 30 de junio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración de Miguel Rico y Asociados, S.A., José Luis Rico Rubio.—65.370. y 3.ª 17-11-2006

MILMANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jesús Marcos Marcos contra la empresa Milmanda, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de octubre de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 11.198,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—64.049.

MINT, S. A.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de diciembre de 2006, a las nueve treinta horas, en Barcelona, Avenida Diagonal, número 520, cuarto cuarta, y en segunda convocatoria, transcurridas veinticuatro horas, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria convocada por el presente anuncio.

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, Luis Bassat Coen.—65.999.

MODULPRO, S. L.
(Sociedad absorbente)

MODULPRO UNO, S. L.

MODULPRO SAN RAFAEL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que por acuerdo unánime de las Juntas generales universales de socios de «Modulpro, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas el día 10 de noviembre de 2006, fue aprobada la operación de fusión de las tres citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, produciéndose la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas en favor de la absorbente. Las tres sociedades se encuentran íntegramente participadas por los mismos socios, por lo que es de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores con fecha de 20 de julio de 2006. Se aprobaron como Balances de fusión de las tres entidades los cerrados a 30 de junio de 2006.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 10 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Modulpro, Sociedad Limitada», «Modulpro Uno, Sociedad Limitada» y «Modulpro San Rafael, Sociedad Limitada», José Miguel López Martínez.—64.922. 2.ª 17-11-2006

MONTCLISA XXI, S. L.

TERFORCLIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1151/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Ermes Duvan Vargas, contra las empresas Montclisa XXI, Sociedad Limitada, y Terforclima, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, por el que se declara a las ejecutadas Montclisa XXI, Sociedad Limitada, y Terforclima, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 4.492,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—64.243.

MORTISON, S. L.
(Sociedad escindida)

MORTISON, S. L.

BANLAWOKE 2006, S. L.

WUHAN 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la entidad Mortison Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 6 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Mortison Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Mortison Sociedad Limitada, Banlawoke 2006 Sociedad Limitada y Wuhan 2006 Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 17 de octubre de 2006, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Mortison Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del

derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Mariano González Fernández, Administrador único de Mortison, Sociedad Limitada.—64.879. y 3.ª 17-11-2006

MUNDIAL SECURITIES SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

ITAL EXPRESS, S. L. Unipersonal

TOSTADORES ORIGEN TUAUTEM, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal de la sociedad «Mundial Securities Spain, S.L.» (sociedad absorbente), y el socio único de las sociedades «Ital Express, S.L. Unipersonal» y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal» (sociedades absorbidas), en fecha 6 de noviembre de 2006, decidieron por unanimidad aprobar la fusión simplificada de las sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los respectivos Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006, mediante la absorción de «Ital Express, S.L., Unipersonal», y «Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal», (sociedades absorbidas que se extinguen con motivo de la fusión) por «Mundial Securities Spain, S.L.» (sociedad absorbente que detenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Lliçà de Vall (Barcelona), 6 de noviembre de 2006.—Mundial Securities Spain, S.L., Josep M. Pujol Planella (Presidente).—Ital Express, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—Tostadores Origen Tuautem, S.L., Unipersonal, Josep M. Pujol Planella (Representante del Administrador único Mundial Securities Spain, S.L.).—64.886. 2.ª 17-11-2006

MUTUA VENIR FINANZAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en la normativa legal vigente, el Consejo de Administración de «MutuAvenir Finanzas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la empresa, C/ Arrieta, 8 de Pamplona, el día 15 de diciembre de 2006, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a la misma hora del 16 de diciembre de 2006 en segunda convocatoria, caso de que no se hubiese podido celebrar la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Apoderamiento y delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Pamplona, 31 de octubre de 2006.—Santiago Cámara Cámara, Presidente del Consejo de Administración.—63.930.

NACIONAL MOTOR, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PIAGGIO ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el art. 242 de la L.S.A., se comunica que los socios únicos de «Nacional Motor, S. A.» y «Piaggio España, S. A.», aprobaron el 28.06.2006 su fusión (simplificada). «Nacional Motor, S. A.», absorbe a «Piaggio España, S. A.», que se disuelve sin liquidación y traspasa en bloque y a título de sucesión universal todo su patrimonio a «Nacional Motor, S. A.», que se subroga en todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31.12.2005 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1.01.2006.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Nacional Motor, S. A. D., Ignacio Arroyo Martínez.—66.070. 1.ª 17-11-2006

NASTAO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada en el domicilio social el 6 de noviembre de 2006 adoptó los siguientes acuerdos:

Disolución y liquidación de la sociedad.

Aprobación del Balance final de liquidación que se transcribe:

| | Euros |
|----------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 76.315,50 |
| Tesorería | 12.420,00 |
| Total Activo | 88.735,50 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 61.500,00 |
| Reserva legal | 12.300,00 |
| Reserva voluntaria | 4.144,85 |
| Pérdidas y ganancias | 10.790,65 |
| Total Pasivo | 88.735,50 |

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Enrique Peral Guerra.—64.025.

NEDEFISA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle San Pedro de Alcántara, número 6 5.ª planta, de Cáceres, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento voluntario de Auditor de Cuentas.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo previsto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social los informes sobre los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación, pudiendo solicitar su entrega y/o envío gratuito al domicilio del accionista.

Cáceres, 15 de noviembre de 2006.—Un Consejero Delegado, Joaquín Jiménez Galán.—66.013.

NKP ZODIACO, S. A.

El socio único de la sociedad adoptó, con fecha 10 de octubre de 2006, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad NKP Zodiaco, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobando el siguiente Balance liquidación:

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Hacienda Pública Deudora..... | 9.729,44 |
| Tesorería | 2.727.975,57 |
| Total activo | 2.737.705,01 |
| Pasivo: | |
| Capital | 1.448.439,17 |
| Reservas Legales..... | 291.937,25 |
| Resultados ejercicio | 34.327,62 |
| Deudas con Socio..... | 712.876,31 |
| Hacienda Pública Acreedora por retenciones | 233.709,46 |
| Hacienda Pública Acreedora por IS 2006..... | 5.388,90 |
| Cámara de Comercio. Acreedora por IS 2006 | 11.026,30 |
| Total pasivo | 2.737.705,01 |

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador, Ignacio de Andrés García.—65.207.

NOVA MENSALIA VS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 561/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Antonio Vega Manzano contra la empresa Nova Mensalia VS, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de octubre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Nova Mensalia VS, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 6.108,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.